

Auto sustanciación No. 419
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Radicado: 2022-00072
Demandante: JENNY CAROLINA SOTO RUEDA
Demandando: OSCAR ALEXANDER TOBAR ESTRELLA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2022. Se deja constancia que a la fecha La EPS SALUD TOTAL, no ha emitido una respuesta a los requerimientos realizados por el Despacho mediante oficios No. 137 del 31 de marzo de 2022 y No. 178 del 19 de abril de 2022. Sírvase proveer.



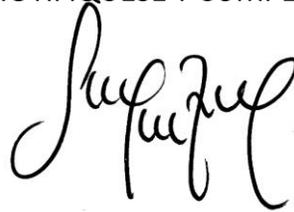
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá nuevamente a la EPS SALUD TOTAL para que emita una respuesta a los oficios No. 137 del 31 de marzo de 2022 y No. 178 del 19 de abril de 2022, respecto a informar los datos de contacto (dirección y teléfono) del señor OSCAR ALEXANDER TOBAR ESTRELLA con c.c. No. 1.022.993.615. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 079 del 1° de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.